



*Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado*  
*Dirección General de Fiscalización de la Hacienda Pública Estatal*

RELACION DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIACATLAN, MORELOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2014

Oficio No.:  
MM/TM-06-2014/093-T

De Fecha: 31 DE JULIO 2014

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGADA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>INFORMACIÓN CONTABLE.</b>				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	1	SI		
ESTADO DE ACTIVIDADES (ANTERIORMENTE ESTADO DE RESULTADOS)	2	SI		1.- Estado De Actividades del 1º de ene al 30 de jun. Y 2.- Estado de Resultados por objeto del gasto
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA (ANTERIORMENTE ESTADO DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL).	1	SI		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. (ANTERIORMENTE ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS)	4	SI		1.- estado de origen y aplicación de recursos del 01/04 al 30/06 y 2.- estado de origen y aplicación de rec. Del 02/01 al 30/06; 3.- Estado de Flujo Operacional del 01/04 al 30/06 y 4.- Estado de Flujo Operacional del 02/01 al 30/06
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	SI		
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	2	SI		1.- Reporte analítico del activo del 01/04 al 30/06 del 2014 y 2.- Reporte analítico del activo del 02/01 al 30/06 del 2014
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA. (ANTERIORMENTE INFORME DE DEUDA PÚBLICA)	1	SI		Reporte analítico de la deuda publica
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.</b>				
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS. (ANTERIORMENTE ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTAL, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS Y RESUMEN DE INGRESOS)	1	SI		Estado Analítico de Ingresos Presupuestales , Analítico de Ingresos Recaudados
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (ANTERIORMENTE ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS ACUMULADO, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE EGRESOS Y RESUMEN DE EGRESOS)	1	SI		Asignación Presupuestal de Egresos al 30 de junio de 2014. y Analítico mensual de egresos pagados al 30 de junio de 2014
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>				
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. (SEGÚN ANEXO No.1).	44	SI		13 Abril 13 Mayo 18 Junio
CONCILIACIONES BANCARIAS. (SEGÚN ANEXO No.1).	71	SI		23 Abril 23 Mayo 25 Junio
COPIA CERTIFICADA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN DONDE SE APRUEBE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL	1	SI		Acta de sesión extraordinaria de cabildo del 31 de julio del 2014
EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN DONDE SE APRUEBE LAS MODIFICACIONES Y/O TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRIMESTRAL, QUE INCLUYA EL DETALLE POR CUENTA CONTABLE DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES CON IMPORTES.	1	SI		Acta de sesión extraordinaria de cabildo del 31 de julio del 2014
BALANZA DE COMPROBACIÓN TRIMESTRAL A DETALLE	1	SI		
BALANZA DE COMPROBACIÓN TRIMESTRAL RESUMIDA.	1	SI		
INFORMACIÓN CONTABLE EN DISCO.	1	SI		

NOTA: VER HOJA DE SALVEDADES. SIN SALVEDADES


**NOTA: Los municipios presentarán la generación en tiempo real de estados financieros a más tardar el 30 de junio de 2015. Conforme al ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable en reunión del 3 de mayo del 2013.**





*Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado*  
*Dirección General de Fiscalización de la Hacienda Pública Estatal*

RECIBÍ DISCO CON INFORMACIÓN CONTABLE: CARLOS ALBERTO SAMARIO MATEOS

  
Recibí disco sujeto a revisión


ENTREGA

RECIBE


NOMBRE: C.P. Norma Angélica Elvira López  
CARGO: Tesorera Municipal

NOMBRE: C.P. GILBERTO FLORES MANZANAREZ  
CARGO: AUDITOR

FIRMA:



FIRMA:



La obligatoriedad en la presentación de la información financiera que integra la Cuenta Pública se establece dentro del siguiente marco normativo:

**Artículo 38 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.**- "En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2 fracción X, 28, 32 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, los Ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, enviarán las cuentas públicas trimestrales al órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, a más tardar el último día hábil del mes siguiente."

**Artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.**- "De la contabilidad derivan, cuando menos, los siguientes estados y reportes financieros, que integran la Cuenta Pública de las dependencias y entidades:

- I.- Estados de ingresos y egresos o movimientos de caja, mensual y acumulado.
- II.- Estado que muestra el avance del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos mensual y acumulado.
- III.- Libramiento u orden de pago, del total de las erogaciones efectuadas en cada mes que integra el ejercicio fiscal, suscrito por los funcionarios responsables del manejo de fondos y el titular de la entidad u organismo de que se trate.
- IV.- Estado de afectación patrimonial; y
- V.- Estado de contabilidad de activos, pasivos y patrimonio o de situación financiera.

**Artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.**- "Las cuentas públicas se integrarán, por lo señalado en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos."

**Artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.**- "Las entidades fiscalizadas deberán presentar su cuenta pública al Congreso por trimestres, a más tardar el último día hábil del mes siguiente."

**Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**- "En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b)."

C.c.p. Dirección General  
C.c.p. Coordinación.  
C.c.p. Auditor  
C.c.p. Ayuntamiento.

CUERNAVACA MORELOS A 4 DE AGOSTO DEL 2014

Esta hoja forma parte del formato de recepción de Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del 2014 (abril-Junio) del Municipio de Miaatlan Mor.